

Información de Trámite

Nombre Trámite	BAJA DE PATENTE
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL
Descripción	Trámite orientado a la atención de solicitudes para la baja de patente en el Cantón Naranjal. La baja de la Patentes consiste en la eliminación del catastro de patentes municipales, un negocio que ya ha sido cerrado con anterioridad y que por alguna razón no se hizo el trámite. Con esta baja el contribuyente queda libre de deudas dentro de la institución municipal.

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios son: ciudadanos nacionales, las empresas públicas y los ciudadanos extranjeros radicados en el país, cuyos negocios se encuentren registrados dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Naranjal. Una vez realizado la baja de la patente la institución subsana la cartera vencida, que resultaba ser incobrable.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.

Resultado a obtener:

- BAJA DE PATENTE

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Especie Valorada (Firmada por el Titular)
2. Copia de cédula de ciudadanía legible
3. Carta Dirigida (Director de Gestión Financiera), solicitando la baja de patente (especificando los motivos por los cuales realiza la solicitud)
4. Copia de RUC
5. Certificado de establecimiento generado en el portal del SRI
6. Copia del último recibo de pago

¿Cómo hago el trámite?

1. Dejar el requerimiento con todos los requisitos en la Dirección de Gestión Financiera.
2. La Dirección Financiera solicita Informes técnicos de factibilidad a la Jefatura de Renta y a la Comisaría Municipal.
3. Con la factibilidad de los informes el Director Financiero autoriza la Baja de Patentes.
4. Realiza la resolución Administrativa de Baja de Patentes.
5. El contribuyente recibirá la resolución (Aprobada/No Aprobada) en las oficinas de la Dirección de Gestión Financiera.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Especie Valorada \$ 3,00 USD

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA - TESORERÍA

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL

DE LUNES A VIERNES

Desde 08:00 hasta las 17:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Gestión Financiera**Correo Electrónico:** direccion.financiera@naranjal.gob.ec**Teléfono:** (04) 275-0190

Transparencia